



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

16003282

Montevideo, **25 JUN 2018**

VISTO: las Resoluciones del Ministerio de Defensa Nacional 68.652 de 19 de julio de 2016 y 69.665 de 28 de noviembre de 2016, por las cuales se autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto para la Contratación de 3 (tres) ciudadanos/as para desempeñarse en Servicios Generales en el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas de la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas", mediante la modalidad de Contrato de Trabajo.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 70.900 de 26 de junio de 2017, se homologó el procedimiento y el Fallo final del Tribunal de Concurso actuante.-----

II) que la citada Unidad Ejecutora cuenta con el crédito correspondiente para las mencionadas contrataciones.-----

CONSIDERANDO: I) que acorde a lo establecido por el artículo 92 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 los Contratos regirán por el término de 2 años, pudiendo ser prorrogables por idéntico plazo.-----

II) que en virtud de las renunciaciones presentadas por los postulantes Fernando Vicente Auditore

Muniz, titular de la cédula de identidad 4.343.773-7 y de la señora Natalia Tabeira Corujo, titular de la cédula de identidad 3.376.092-4, al Llamado a Concurso N° 0018/2017, procede contratar únicamente al siguiente postulante: señor Víctor Eduardo Abreu González, titular de la cédula de identidad 4.136.189-1.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y por los Decretos 223/013 de 1 de agosto de 2013 y 118/014 de 30 de abril de 2014.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a contratar al ciudadano Víctor Eduardo Abreu González, titular de la cédula de identidad 4.136.189-1, para desempeñarse en Servicios Generales, en el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas, en la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas", mediante la modalidad de Contrato de Trabajo.-----

2do.- La retribución nominal mensual por todo concepto del Contrato será de \$ 26.620,00 (pesos uruguayos veintiséis mil seiscientos veinte con 00/100) a valores 1ro. de enero de 2018, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, la cargas legales y los beneficios sociales si correspondieren, adecuado al tipo de trabajo, por una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales de labor y se

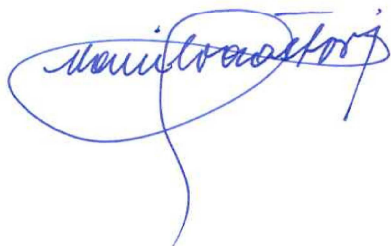


incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.-----

3ro.- Delegar en el Director General de los Servicios de las Fuerzas Armadas la suscripción del Contrato de Trabajo correspondiente.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado, suscribir el Contrato e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH), a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SPC
NB/nba